"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1187____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS AGROIMPERIO Y AGROMAQ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG – PFAFS Nº 03/2010, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR SOSTENIBLE (PFAFS).

Asunción, 09 de julio de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 03/2010, referente al Llamado "Adquisición de Semillas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG – PFAFS Nº 03/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las siguientes Firmas: **AGROIMPERIO y AGROMAQ**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000702), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 03 de fecha 09 de junio de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres en el marco del Llamado "Adquisición de Semillas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG. –PFAFS Nº 03/2010, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible (PFAFS).

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **FERRETERÍA EL DORADO, AGROPECUARIA SAN MARCOS, MARIO COMERCIAL S.A., AGROMAQ, AGROIMPERIO y FERRECENTER AGRO-RURAL**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 03 de fecha 08 de julio de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las demás ofertas, este Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las Firmas: **FERRETERÍA EL DORADO, AGROPECUARIA SAN MARCOS, MARIO COMERCIAL S.A., AGROMAQ, AGROIMPERIO y FERRECENTER AGRO-RURAL**, son **"OFERTAS EVALUABLES"** y calificadas. Seguidamente, se procede a la evaluación de las ofertas económicas presentadas, conforme al Artículo 61º, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al **"Anexo 1 – Planilla de Comparación de Ofertas"**.

Por lo expuesto, las Firmas: **FERRETERÍA EL DORADO, AGROPECUARIA SAN MARCOS, MARIO COMERCIAL S.A., y FERRECENTER AGRO-RURAL**, no presentaron el Permiso Fitosanitario de Importación de Semillas, por ende no cumplen con las Especificaciones Técnicas, y por consiguiente estas ofertas **son descalificadas**. Atendiendo a que las Firmas: **AGROIMPERIO y AGROMAQ**, son las que cumplen con la totalidad de los documentos solicitados, y considerando el Informe Técnico de Siembra de estas Semillas que menciona cuanto sigue: *"Las fincas de la Agricultura Familiar precisan contar con insumos que serán distribuidos a los productores y productoras beneficiarios para la Campaña Agrícola 2010/2011, la cual se inicia en el*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

mes de Agosto, a fin de respetar el calendario de siembra recomendado para los rubros hortícolas", y sigue mencionando: *"Como es sabido las condiciones climáticas adversas (Altas temperaturas) no son favorables y pueden afectar negativamente al cultivo a medida que se retrase la siembra, por lo tanto no se podrá concretar el éxito de la cosecha de las mismas, atendiendo a que los productores y productoras asistidos por el Proyecto no disponen con la tecnología apropiada (Media sombra, sistema de riego, fertilizantes), considerando que la zona de intervención del proyecto es preferentemente en asentamientos rurales, por lo que hace necesaria la adquisición"*, y a lo establecido en el Artículo 34º, Inciso c) que expresa: ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al ESTADO PARAGUAYO las mejores condiciones de Contratación"***.

Por lo expuesto, el Comité Permanente de Evaluación recomienda Adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la **"Planilla de Adjudicación – Anexo II"**, a las siguientes Firmas: **AGROIMPERIO**, los siguientes: **Ítem 1** por una cantidad de 32.000 y por un monto de Gs. 13.440.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, **Ítem 2** por una cantidad de 34.000 y por un monto de Gs. 14.280.000 (Guaraníes catorce millones doscientos ochenta mil) IVA incluido, **Ítem 3** por una cantidad de 35.000 y por un monto de Gs. 6.440.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, **Ítem 4** por una cantidad de 20.000 y por un monto de Gs. 12.400.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos mil) IVA incluido, **Ítem 5** por una cantidad de 20.000 y por un monto de Gs. 2.900.000 (Guaraníes dos millones novecientos mil) IVA incluido, **Ítem 6** por una cantidad de 34.000 y por un monto de Gs. 5.984.000 (Guaraníes cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido, **Ítem 7** por una cantidad de 36.000 y por un monto de Gs. 15.480.000 (Guaraníes quince millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido, **Ítem 8** por una cantidad de 30.000 y por un monto de Gs. 6.300.000 (Guaraníes seis millones trescientos mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 77.224.000 (Guaraníes setenta y siete millones doscientos veinticuatro mil)** IVA incluido; **AGROMAQ**, en el siguiente **Ítem 9** por una cantidad de 64.000 y por un monto de Gs. 1.728.000 (Guaraníes un millón setecientos veintiocho mil) IVA incluido.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **AGROIMPERIO y AGROMAQ**, el Llamado "Adquisición de Semillas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG – PFAFS Nº 03/2010, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible (PFAFS), conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1181

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS AGROIMPERIO Y AGROMAQ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG – PFAFS Nº 03/2010, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR SOSTENIBLE (PFAFS).

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **AGROIMPERIO**, los siguientes: **Ítem 1** por una cantidad de 32.000 y por un monto de Gs. 13.440.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, **Ítem 2** por una cantidad de 34.000 y por un monto de Gs. 14.280.000 (Guaraníes catorce millones doscientos ochenta mil) IVA incluido, **Ítem 3** por una cantidad de 35.000 y por un monto de Gs. 6.440.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, **Ítem 4** por una cantidad de 20.000 y por un monto de Gs. 12.400.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos mil) IVA incluido, **Ítem 5** por una cantidad de 20.000 y por un monto de Gs. 2.900.000 (Guaraníes dos millones novecientos mil) IVA incluido, **Ítem 6** por una cantidad de 34.000 y por un monto de Gs. 5.984.000 (Guaraníes cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido, **Ítem 7** por una cantidad de 36.000 y por un monto de Gs. 15.480.000 (Guaraníes quince millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido, **Ítem 8** por una cantidad de 30.000 y por un monto de Gs. 6.300.000 (Guaraníes seis millones trescientos mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 77.224.000 (Guaraníes setenta y siete millones doscientos veinticuatro mil)** IVA incluido; **AGROMAQ**, en el siguiente **Ítem 9** por una cantidad de 64.000 y por un monto de Gs. 1.728.000 (Guaraníes un millón setecientos veintiocho mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO